

111

7

1

D.^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, llámaseis á Claustro pleno para mañana Sábado á las nueve de la mañana, para 1.^o... dar parte á la Univ. de lo acordado acerca de la Biblioteca y la Junta comisionada en el Claustro pleno de 2 del presente mes sobre el particular que se le encargó = Quedareis á Claustro de 2.^o Diputados, para hacer presente lo acordado por la Univ. en el pleno de 9 del presente mes acerca de los ocho Catedráticos más antiguos de Regencia, á fin de que este Claustro resuelva lo que le parezca = Para vez un memorial del R.^{mo} Suado, Catedrático de Regencia de Teología, á fin de que la Univ. tenga la bondad de dispensarle de la asistencia á su Cátedra por 4.^o espacio de un mes = Para vez otro memorial de los 8.^{os} Catedráticos de Regencia, á fin de que la Univ. tenga á bien dispensarles de la asistencia material á sus Cátedras, los pocos días que les faltan, mediante no se quiere perjuicio á la enseñanza; y sobre todo resolver lo más conveniente: fecha Viernes 13 de Agosto de 1819.

José Antonio de la Rúa Bedel y
Ramos Rector

AVSA



SEÑORES.

te le ve de orden
quedando copias
de volare si ha de
vies o no nomita
ta la orden

- ~~—~~ Rector.
- ~~—~~ Cancelario.
- * Hinojosa.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * ~~—~~ B Arcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafols.
- ~~—~~ Bermejo.
- ~~—~~ Leon.
- ~~—~~ Quadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * ~~—~~ Sanchez.
- * ~~—~~ Dominguez.
- * Maestre.
- * ~~—~~ Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Aces.
- ~~—~~ Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * ~~—~~ Mena.
- ~~—~~ Carrasco.
- * ~~—~~ Vime.
- Salas.
- * Diez.
- ~~—~~ Barba.
- Piñuela.
- * Limia.
- Jaúregui.
- ~~—~~ Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- ~~—~~ Rodriguez.

- ~~—~~ hon.
- ~~—~~ z.
- ~~—~~ B.do
- Moraleda.
- ~~—~~ Velasco.
- ~~—~~ Barrio.
- ~~—~~ Perez.
- ~~—~~ Parfrondi.
- ~~—~~ Enriquez.
- ~~—~~ Hernandez.
- ~~—~~ Bua.

Diputados.

- * Maestre.
- * Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Tejado.
- Seoane.
- Riva.
- ~~—~~ * Ortiz.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jaúregui.
- Alonso. B.do

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]




esta vac ^{de} 

~~de 7 de~~ 

de 4 mi ^d  4

Indra al ^{7 de}  7

encuesta  8

Ninguno nos vendió y se inspe
por sus meritos.

Fr. Rodriguez

Fr. ant. ~~de~~ esta vac en la biblioteca

1º punto de Diputados
Voto del Sr. D. Rodrigo

Fr. de voto hasta los doce de
Dip. de ~~los~~ None con los
Fr. Cat. de ~~los~~ mas antiguo,
y se regan

AVSA



Clamp.º pleno y de Dipu.º de 14 de Veg.º de 1819.

Se lea la Caduta se lea la J.ºn de 11 al presente ^{de} veg.º to comi-
 sionado en Clam.º pleno de 2 de propio mes pa.º informacion
 la J.ºn.º si esta o no vac.º la Bibliot.ª curia J.ºn de 11 de Dho Veg.º to
 se inclina a q.º la Bibliot.ª esta vac.º y q.º así se le diga a la J.ºn.
 haciendole presente los docum.ºs q.º ha visto en ^{reglonda} J.ºn en ^{reglonda}

se lea la real orden de 1.º de 3 de marzo de 1817 y representac.ºn a 1.º de marzo por
 ea.º de D.º Wimer q.º se halla en el pleno de 12 de Dho marzo, mandando referir-
 nacer a la J.ºn sobre la solicitud de D.º Wimer, p.º q.º se le acordara con
 el verbal y enclum.º de la Bibliot.ª h.ºy.º se decida el exp.º de D.º Wimer;
 tambien se lea el informe p.º v.ºn.º q.º se halla en ^{el} 12 de Dho marzo,

donde se aprobó. la real orden de 1.º de 6 de sep.º de 1816 leyda en el
 Clam.º pleno de 23 de propio mes de sep.º.º comunicada por el Sr. D.º J.ºn-
 zales Josef de J.ºn.º. tambien se lea la real orden de 28 de Feb.º de
 1818 comunicada al Sr. D.º Juan Pabon p.º la q.º presenta en J.ºn de 31
 del presente mes de Veg.º to relativo al mismo Sr. D.º Wimer; En reglonda
 da el Sr. D.º Pabon leyo tambien una respuesta ^{del} q.º expone

ser el Sr. Director de la J.ºn.º a una consulta q.º le hizo a cuenta
 un escrito de la Bibliot.ª q.º se ha habido de pasar a la J.ºn.º el exp.º
 v.ºn.º Sr. D.º Pabon, a la q.º parece contesto Dho Sr. Director, no
 estar vac.º de la Bibliot.ª o palabras equivalentes; emci.º contes-
 tuic.ºn bolvio a girar Dho Sr. Pabon, ^{quien} se calio el
 Clam.º y se paso a votar, sobre si estaba o no vac.º de la
 Bibliot.ª y se fue haciendo en la forma seg.º

^{de} D.º Wimer q.º en una consulta a la J.ºn.º no puede pasarse
 a probar la Bibliot.ª.

Barcena: Que no se debe declarar por vacante la Bibliot.ª.

Barros: Que con vista de lo q.º se ha informado y leydo en
 v.ºn.º Pabon, brecha a la J.ºn.º y examine este respecto.



Zalazar: Yto de Universidad =

Leon: que esta vacante la biblioteca y que se pongan los
Marrado

Vanchosi: voto de Jta

Dominguez: q. esta vacante la biblioteca y se pongan los
Criterios p. ella.

D. Cera: q. es voto de la Jta. dice q. se consulte a la
V. de voto de Jta. q. asi se haga sobre si

esta o no vacante la biblioteca.

D. Marcos: No vota.

D. Moya: voto de Universidad

B. Menas: Yto de Univ.

D. Carrasco: q. se tenga consulten sobre si esta vacante la
Biblioteca.

D. Perez Gimo: q. esta vacante la Biblioteca, pero q. si parece
se puede suspender al Sr. D. Muner uno de los representantes

representantes q. ponga el Sr. D. Rabon en la vacante

representante q. el Sr. Lopez del Sr. D. y que se trate bien

Magasin: q. se conformen con el dictamen de la Jta.

Magasin: q. esta vacante la biblioteca, q. se suspenda
su proveen por dos meses o el tpo q. parezca

y q. se pida al Sr. Muner q. consulte o se
presente; y q. se pida al Sr. Rabon todos los pape

en la secretaría q' ha de recibirse ^{relaciones y} relativos a
la Univ. en el tpo a su Pto. de adu.

Andrés Villar. Goto al Sr. D. Magariños - y que se
le pida otros papeles - al Sr. D. Pabon

Unos tpo. q' va a la Ita

Alonso: q'

Belasco: q' en la Ita con vista a la sup'ta del Sr. D. Pabon

Belasco: q' en la Ita con vista a la sup'ta del Sr. D. Pabon
por el Sr. Pabon, vuelva a ver el negocio

Barris: que se consulte

D. Parfondy: q' se consulte

Hernandez Sr. de Univ.

Pena Sr. de Univ.

Ortiz: q' vuelva a la Ita al nego. con la resp. del
Sr. Director y q' recida o consulte al Com.

Urdiales Sr. de Ita

D. Zabrera: q' vuelva a la Ita con los docum. y q'
no ha visto e' n'f. a la Univ.

no ha visto e' n'f. a la Univ.

Comer: q' lo mismo.

Dr. de Univ. q' vuelva a la Ita si vale por materia de votar

q' vuelva = y si ha de y conferenciado se determine
lo que se debe de hacer

lo que se debe de hacer

AVSA



Claveros y Diputados

~~Se acordó en asamblea en la Biblioteca~~
se levante el Clavero pleno quedando compuesto el
Diputados de los presb. como y demás individuos q
se expresaron en sus votos respectivos; y en segunda
se puso a tratar el primer punto del Clavero y Dip.
a cerca de quando se entienda en los 8 Cat.^{os} de Regencia
los mas antiguos para unis efecto se leio lo acordado
en Clavero y Conv.^o de 27 de Julio a cerca del orden de
Dar preceden a los Cat.^{os} nombrados de Regencia
q.^{se} se presentaron en un mismo dia; se leio tambien
lo acordado por la Junta Regia de 30 de pres. mes a cerca de
este particular, con com.^o q.^{se} la dia el Clavero de 20 de presente
y tambien se leio lo acordado en primer punto del Clavero pleno
de 9 de presente vag.^o y otro todo se puso a votar en la for-
ma segun:

1.^a D^{to} Montequi: Que los 8 Cat.^{os} de Regencia mas antigu-
os son los quatro de como y otros quatro de se-
2.^a Yes q.^{se} empezaron pres.^o ~~con~~ primera ~~de~~ segunda ~~de~~ lo

acordado por el Clavero y Conv.^o de 27 de
dho mes de Julio, y con a los q.^{se} corresponden del Dip.^o =

y en primer mas adelante la votac.^o se comienza en otro de 18
verdad; y entraron en Clavero los 8 Cat.^{os} de Regencia he-
chos sabios: En segunda me dijo el presb. q.^{se} tomar el jurami-
3.^a con arreglo a Constituc.^o a los nuevos Cat.^{os} de Reg.^o Dip.^o sobre
q.^{se} hubo alg.^{os} disputas mas decian no tenian necesidad de hacer el
Juram.^o pues q.^{se} este lo pruebaban los Dip.^{os} elegidos, mas no los q.^{se}

lo eran por la Ley, como lo son los 8 Cat.^{os} de Reg.^o mas antiguos
por el interino arreglo de Estudios; y se expresaron otras razones
sobre q.^{se} debian hacer el Juram.^o y con efecto se hicieron en lista
mas acostumbrada los nuevos Dip.^{os} Cat.^{os} de Regencia

En segunda, havendose dicho q se iba a tratar de
 particular sobre si el Inco de Dip. en cada un Coleg.
~~de los quatro, se veneraba, con el de Diputado~~
~~de los quatro, se veneraba, con el de Diputado~~
~~de los quatro, se veneraba, con el de Diputado~~
 como Catedraticos de Magestad
 se dio por los señores Belasco, Barrio, y Port-
 ondis, Catedraticos de Magestad y como tales, y mas antiguos di-
 putados, q se salvan de Clamo y proteccion qualq.
 de los q se hiciere perjudicial a los Colegios q no devian
 con un Inco de Dip. por el q tomari por Catedraticos de Magestad
 se hizo la proposicion de que se veneraba en Magestad Colegial, que
 sobre si los Incos de Dip. en Magestad Colegial, que
 con Dip. de Magestad de Inco del Dip. q tomari
 el Colegio, o devian nombrarse y tener otro
 Dip. el Colegio, q no sea Catedraticos mas
 q pueda haver dos Dip. en un Colegio
 uno Catedratico y otro Colegial, o solo haver de
 ser uno ~~Catedratico~~ Colegial.
 y para esta proposicion, y havendose valido
 ante el Claustro, los señores Dip. Colegiales
 se paso a tratar y votar sobre el
 particular en la forma siguiente



y para esta proposicion, y havendose valido
 ante el Claustro, los señores Dip. Colegiales
 se paso a tratar y votar sobre el
 particular en la forma siguiente

ve este punto -

Marconi lo mismo, y q^e siga el v.º Moyano por
este año sin causar estragos; y q^e los

Jta. Prejui' acrete esto -

Cesa: que se haga la observan^{ca} de la Jta. a ver?
por la Jta. Prejui', pero q^e cree q^e esta
tanto, no debe seguir el v.º Moyano
colig. un Abogado, y Dip^{do} nombrados
en este año.

Mano: No vota = Pero leio el capitulo q^e comienza; En lo
"Subordinario se ha observado; q^e se halla en la representac^{on}
en la Jta. Prejui' de 19 de sept. de 1817 en la representac^{on} en el Pleno
de 24 de abril, habiéndose verificado el 18 de 20.

Zalazar: que no, haver mas de un Dip^{do} de cada co-
legio, y q^e no debe seguir el v.º Moyano,
y q^e hasta el num. de 12 Diputados
de suplir de los Cat. de Progenia
q^e se sigan a los mas antiguos.

Yermep: W

Dom: que solo pueda haver un solo Dip^{do} en
un colegio mismo, y no mas

Mano: W, y q^e no debe continuar el v.º Moyano =

Mano: que los 3 coleg. cum. con los Nombr. el bucco de
Dip^{dos} de los 3 coleg. que yro para cada co-
legio de Dip^{dos} el v.º Moyano; y q^e siga el



por su parte por D^{no} Vicio del Colegio de O 6

Comencia — —

Unidad: Lo mismo; y si se ha de ^{hacer} alguna observación sobre si puede haber los Cat. de ^{un solo} Prop. de Dip^{do} en una misma Comunidad =

Carretera: Que los q^{os} Cat. de Prop. que se han emprendido con Dip^{do} sean ó no Colegios y q^{os} a mas de esto puede haber otro Dip^{do} de cada Co-
legio; y q^{os} el Sr. Moyano debe de con-
firmar el Dip^{do}.

Magistrado: ~~El Sr. D. Zatarain~~ Solo es el Sr. D. Zatarain

Distin: Q^{to} al Sr. D. Montegui — —

Com. Q^{to} se remite una Com. y q^{os} para ahora con-
firme el Sr. Moyano

Sr. D. G. de G. = = Y así tratada y con-
firmada se aviene lo q^{os} resulten al Sr. D. G. de G.

Prop. Como se ha de ^{llenar} ~~hacer~~ el voto de los doce
p^{do} Dip^{do} = Y ayda de la Proposición se pone en



votos sobre su contenido en la
forma siguiente

D. Montegri: no vota

Barcelona, q. con los ~~Cat.~~ y volver el
voto en los 12 Dip. en los 11
Cat. de Reg. muy antiguos, pero q.
si en vna Com. hay dos Cat. de
Reg. lo sea el mas antiguo, y se
votara con otro.

Con 5

Barros: lo mismo

Zaturan: q. con los 3 Cat. muy antiguos
de Reg. se votara el mas antiguo
de los 12.

Barros 2^a

Dom. N. ~~Barros~~

Marco: 8.º y 2.º de Barcelona.

Martín: q. con los ~~Cat.~~ 8.º y 2.º
D. Zaturan

Mena: 7^a



Conrranco: q. la ~~facultad~~ ^{Univ.} no tiene
facultad pa. Declarar esto

Magistrados: q. se vigilan con los tres Cat.
mas antiguos:

Ortri ^{to}

✓ ^{por} la votada: Gen. de aut. 25.

La la ~~Univ.~~



pro 6

En virtud de la ley en virtud de la ley
Gracias a la ley de la ley de la ley de la ley
Cada uno de los que se ha de hacer, o lo que sea
un agrado de la ley. según el contenido
de la ley en virtud de la ley de la ley
Cada uno de los que se ha de hacer, o lo que sea
de la ley de la ley de la ley de la ley
de la ley de la ley de la ley de la ley

[Signature]

AVSA



t

Venerabilis et Clam.º plano et Dip.º de 74 de Sept.º 1813. 8

1.º Que la Biblioteca de la Universidad este vacante

Clam.º de Dip.º

2.º Que los 8 Cat.º de Prebenda mas antiguos son los quatro de Canones y otros quatro de Leyes q.º. tomados por preferen.º de un Cat.º primer arr.º de segun lo acordado por el Clam.º en Concilio de 27.º de Julio y a los q.º. corresponde ser Diputados —

3.º Itinerario al Juram.º con arreglo a Constitucion los menores Cat.º de Preb.º mas antiguos, de Diputados

4.º Que los tres Colegiales Cat.º Menor el Ineco, sea Diputados de los tres Colegios mayores. Que ipso facto sea de ser Diputados el 1.º Mayor.

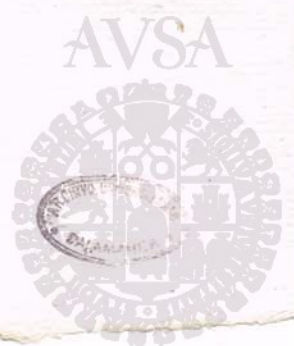
5.º Que se llene el resto de los doce Diputados, de los 1.º Cat.º de Prebenda mas antiguos.

6.º Se conceda al 1.º Graduado el mejor sueldo, como se ha concedido a los demas 1.º Cat.º de Prebenda.

Jos.º Velasco
Rector

Sedeoma

Sec.



1o. No tiene efecto en el Clampleno de 2 de
enero de 1794 y en el de 3 y once de 1795
mo. ~~Pleno de 2 de Agosto de 1794 en su~~
~~Primer Pleno de 12 de marzo en primer~~
Primo. Pleno de 19 de Julio mismo en
Primer Pleno de 23 de Sept. de 1794 en el
Primo Pleno de 28 de Sept. de 1794 en el
1818 ~~leser~~ en el 3 de Sept. de 1794
Primo de 10 de Julio, y fue presentada por el
virey D. Subor - -

Clamo de D. J. P.

1792, Clamo de 10 de Julio, de 21 de Julio
de 1793. Pleno de 2 de Agosto de 1794 = 2^{to} de
Sept. de 3 de Sept. de 1794. Pleno de 9 de
Sept. de 1794 en primer Pleno.

Clamo Pleno y en D. J. P. de 1794 en 1795 -

Primer Pleno de Diputación.

- 1o. Que la Real Cédula de 17 de Mayo, sea en su virtud.
- 2o. Que los 8 Catedráticos de regencia, al menos antiguos, con los
4 de Comercio, y otro 4 de leyes que tomaron posesión de sus
Catedras primeramente, según lo acordado por el Pleno de
Convocatoria de 21 de Julio, y á los que corresponde en Dipu-
tados.
- 3o. Que se lea el Juramento con arreglo á lo establecido en me-
moranda de regencia, mas antiguo de Diputados.
- 4o. Que los tres Catedráticos Catedráticos Numerales han de de-
dicatorias de los tres estadios mayores. Que que se
deca de sus Diputados al Sr. Obispo.
- 5o. Que se lea el Juramento de los 12 Diputados de los tres Cole-
gios de regencia de regencia.
- 6o. De acuerdo al Pleno de 17 de Mayo, el mes de agosto como
se ha acordado á los demas Colegios de regencia
de regencia.


Entendido

+

9

Ilmo Señor Rector y Claustro de esta Real Universidad de Salamanca.

El Mtro Fr. Vicente Guádrado uno de los Ca-
thedráticos de Asencia de Theologia de esta
Universidad hace presente a V. S. I. que en
este mes de Agosto y a la mayor posible bre-
vedad se halla precisado a salir de Salam^{ca}.
para atender a los deberes de su Oficio en su
Orden. A este efecto Suplica a V. S. I. tenga
la bondad de dispensarle de la asistencia a
la Cathedra por el espacio de dicho mes o lo
que fuere de su agrado segun acostumbra
a conceder esta gracia a los dichos Cathedrati-
cos. favor que espera recibir a V. S. I. a quien
Dios guarde m- años y B. S. M. en Sa-
lamanca Agosto 1. de 1819.

Mtro Fr. Vicente Guádrado




Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, including the word "Universidade".

Handwritten text in the upper middle section of the page, appearing to be a letter or document body.

Handwritten text in the lower middle section of the page, continuing the document's content.

Handwritten initials or a signature mark.

Handwritten text on the right side of the page, including the name "Don Benito Guadalupe, presidente" and the date "14 de Mayo de 1879".

